



2018 - AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 MAY 2018

Expediente Nº 5130/17.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Nº 0105/18, mediante la cual la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior otorgue un incremento definitivo de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Esp. María Cora PAULIZZI en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura "FILOSOFÍA y TEORÍA POLÍTICA" de la Escuela de Filosofía, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por Resolución CS Nº 390/13.

Que el gasto emergente del incremento definitivo será afrontado con fondos provenientes del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva creado por Resolución CS 443/03; vacante por renuncia del Prof. Arias Avalos (Resolución H-1689/17) desde el 25/10/17.

Que a fs. 13 obra informe favorable por parte de la Dirección de Registro y Control de Personal.

Por ello y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho Nº 090/18) y de Hacienda (Despacho Nº 20/18),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6º Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2018)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la **Esp. María Cora PAULIZZI, DNI 25.868.758**, el aumento definitivo de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura "FILOSOFÍA y TEORÍA POLÍTICA" de la Escuela de Filosofía - FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el gasto que demande el incremento definitivo será afrontado con fondos provenientes del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva creado por Resolución CS 443/03; vacante por renuncia del Prof. Arias Avalos (Resolución H-1689/17) desde el 25/10/17.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Esp Paulizzi y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades, a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA